



Experto Compliance Officer



AN IMQ GROUP COMPANY

together toward excellence

- Blended
- Virtual
- On-line

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro entorno social y económico avanza de forma vertiginosa, de manera que las empresas buscan soluciones inmediatas a los problemas que les plantean, lo que da lugar, en muchos casos a malas decisiones que afectarán a las mismas y entramos en el “mundo de que será más eficaz aquella empresa que consiga antes el objetivo, dando lugar a malas praxis”, lo que conllevará afrontar riesgos y sanciones, incluso llegando a la “corrupción”.

Y como la **corrupción y las malas prácticas**, vienen desde tiempos inmemoriales, **surge el Compliance y el Compliance Officer**. ¿Con que finalidad?: Gobernar diligentemente una empresa.

Fue el presidente Carter quien firmó en 1977, la conocida FOREIGN CORRUPT PRACTICES ACT (FCPA), cuyo objetivo principal era cerrar los pagos y sobornos a funcionarios, para así recuperar la confianza en el sistema de EE.UU. Como respuesta a los requerimientos de la FCPA, en el año 1985 surgió el COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION), cuyo objetivo era ser un referente de profesionales, estableciendo pautas de actuación y orientación sobre gestión empresarial.

No es baladí, que en este Siglo XXI, las Empresas y otros grupos societarios deban llevar a cabo un modelo de gestión diferente. La Cultura del Compliance ha ido en una escala progresiva que ya no tendrá freno, y que, todo lo contrario, será más exhaustiva. Por ello diferentes Normas españolas determinan que la herramienta más eficaz contra las malas prácticas es la Prevención.

El término Compliance tiene su origen en el derecho Angloamericano y su uso en materia jurídica lleva implícito el “with the law”, es decir, el “cumplimiento legal o con la ley”. Por tanto, una traducción correcta de dicho concepto al español podría ser el de “Programa de Cumplimiento Legal” o “Programa de Cumplimiento Efectivo”, y una buena definición sería: Un mecanismo de control interno que adopta la empresa para detectar y prevenir conductas delictivas” (Wellmer A., CARDOZO LAW REVIEW, Oct. 2005)

En **España** la posible imputación de la persona jurídica ya viene desde el año 2010 por medio de la Ley Orgánica 5/2010. Pero no será hasta el año 2015, con **la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo**, que venga para implantarse de forma efectiva y eficaz

Pues bien, nuestros Tribunales ya han dictado 51 Sentencias en relación con la imputación penal de la persona Jurídica, entre ellas cabe citar la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Segunda de lo Penal, de fecha 8 de marzo de 2019, Sentencia número 123/2019.

Poco a poco el Tribunal Supremo va cincelandando esta responsabilidad penal de la persona jurídica, y sobre todo haciendo hincapié en la denominada “Cultura del Derecho”.

La persona responsable en cada Organización del Sistema de Compliance es el Compliance Officer, persona que debe tener unos amplios conocimientos en Cumplimiento Normativo y con total independencia dentro de la propia organización. El Compliance Officer deber ser la persona que conozca los riesgos de su organización, los

controles establecidos al respecto y la monitorización de estos. También debe tener conocimientos, aunque sean básicos de auditoría y de cualificación del equipo auditor.

Ahora bien, no solo debemos centrarnos en la responsabilidad penal de la persona jurídica, sino que debemos tener una visión global y caminar hacia un cumplimiento normativo total, el cual, pondrá en valor a la Empresa, no solo en el ámbito económico, sino también en el ámbito reputacional, convirtiendo esa obligación en una ventaja competitiva respecto a la competencia

Todo esto será abordado desde una perspectiva eminentemente práctica y desde la inclusión dentro de un Compliance Corporativo, generando una verdadera Cultura del Derecho y aumentando el valor corporativo en el ámbito reputacional.

IMQ Ibérica Business School, ha conseguido aunar en un equipo multidisciplinar a los mejores especialistas del sector, para ofrecer un completo programa formativo, y práctico, en este curso y así dar cumplimiento tanto a las obligaciones derivadas de las leyes de prevención de blanqueo, como para dar respuesta al nuevo articulado del Código Penal, el Artículo 31 Bis, cuyo título es sugerente: PERSONAS JURÍDICAS PENALMENTE RESPONSABLES. Afrontaremos las modificaciones efectuadas por medio de la Ley Orgánica 1/2019 de 20 de febrero, donde se puede imputar un total de 38 tipos penales, de los cuales forman una parte muy destacada aquellos que afectan muy directamente al núcleo de la empresa: secretos, competencia, propiedad intelectual e industrial...

IMQ Ibérica Business School, está a la vanguardia en ofertas formativas, siendo la formación en prevención de delitos en las organizaciones el principal referente, hecho fundamental por el que ha surgido este Máster que aúna la Práctica con la Teoría, habiendo diseñado este Programa Formativo por los más reputados Abogados, Consultores, Auditores, Profesores de Universidad y un elenco de Profesionales Expertos en Compliance y la Empresa.

Este Programa Formativo ha sido elaborado y revisado por profesionales en activo que están en continuo contacto con el mercado de la prevención del delito y conocen de primera mano las necesidades de empresas e Instituciones Públicas. El carácter eminentemente práctico de este Programa Máster permite al alumno adquirir competencias perfectamente extrapolables a la realidad de las empresas e instituciones.

La estrategia de las empresas actuales que son líderes en su sector, o que aspiran a serlo en un futuro, o que simplemente pretenden mantener sus niveles de crecimiento y rentabilidad, no descuidan su imagen corporativa y reputacional, existiendo en sus organizaciones órganos de control y supervisión internos de prevención de delitos, donde cada día más se demandan perfiles profesionales para estos órganos de vigilancia y control. Además, de los que ya componen estos órganos que necesitan como nadie reciclajes continuos y aprendizaje en las nuevas técnicas de Prevención, Detección, Predicción e investigación del delito.

2. IMQ

IMQ son las siglas del **Istituto Italiano del Marchio di Qualità**, Entidad de Certificación líder en Italia. Se fundó en 1951 en Milán (Italia) y tiene como objeto social la Certificación de Productos y de Sistemas de Gestión (más de 20.000 certificados emitidos en Sistemas de Gestión y 140.000 en Producto).

Actualmente IMQ es un grupo de empresas que abarca múltiples certificaciones de producto y de sistemas.

Las empresas del grupo IMQ representan la más importante realidad italiana en el campo de la evaluación de la conformidad (certificaciones, pruebas, verificaciones, inspecciones). Con la fortaleza de la sinergia entre las sociedades que lo componen, la relevancia adquirida en más de 60 años de experiencia y la integridad de los servicios ofrecidos, el grupo IMQ se erige como un punto de referencia y socio ideal de empresas que tienen como objetivo la seguridad, la calidad y la sostenibilidad ambiental.

Los sectores de referencia son múltiples, y van desde la electrotecnia a la electrónica, desde las telecomunicaciones a la automoción, desde el sector del gas al diseño de instalaciones, desde los productos de construcción hasta los productos agroalimentarios y las energías renovables.

Para cada sector, las empresas del grupo IMQ pueden ofrecer, según corresponda, servicios horizontales o específicos:

Certificación de productos, certificaciones ambientales, certificación según las directivas de la UE, certificación de sistemas de gestión y figuras profesionales, controles de plantas y edificios, pruebas de laboratorio, pruebas para obtener marcados internacionales y apoyo a la exportación, supervisión de la producción en el extranjero, apoyo técnico reglamentario y formación. La integridad de los servicios prestados está garantizada gracias a la experiencia adquirida en todas estas áreas durante décadas por parte de las empresas del grupo IMQ que está compuesto por: IMQ S.p.A., CSI S.p.A., **IMQ Ibérica S.L. (España)**, **IMQ Tecnocea (España)**, IMQ Polska (Polonia), IMQ Turkey (Turquía), IMQ Gulf FZCo (Dubái), IMQ Certification Shanghai Co. Ltd (China).

NUESTROS OBJETIVOS

Cuantificar la gestión ética y responsable como generadora de valor reputacional y de mejora de la competitividad de la empresa. Aportar herramientas de gestión y control de cumplimiento normativo con el fin de evitar o minorar el riesgo de llevar a cabo actuaciones ilícitas por parte de los directivos y empleados de una organización que puedan derivar en sanciones administrativas, económicas o en responsabilidad penal de la persona jurídica.

NUESTRA VISION

Integridad moral, honestidad profesional, lealtad e imparcialidad para/con los grupos de interés y transparencia de mercado. Interpretamos los sistemas de gestión como una herramienta que genera valor añadido a las empresas, y les permite controlar y gestionar sus riesgos y oportunidades, aumentando su competitividad. En el caso concreto del Máster en Sistemas de Gestión de Compliance y Antisoborno, permite implantar metodologías de gestión y control que evitan o minoran el riesgo de derivación de la responsabilidad penal a la empresa.

QUE OFRECEMOS

IMQ es el socio ideal para todas aquellas empresas que quieren dar un valor añadido a su actividad, certificando su compromiso con la gestión ética y responsable, interesadas en exportar en Europa y el resto del mundo, que necesitan un apoyo competente para superar las barreras aduaneras y de obtención de las marcas extranjeras.

En particular, **IMQ** se presenta como una sociedad de servicios especializada en certificaciones de productos, sistema de producción, y pruebas de conformidad según las directivas europeas y normas internacionales. Estamos en el grado de ofrecer numerosos servicios como: Evaluación de las instalaciones de inmuebles, realización de pruebas de laboratorio, asistencia técnica/normativa y a la exportación.

3. DESTINATARIOS

El curso experto Compliance Officer tiene muchas opciones laborales como formación de primera elección.

- **Licenciados, diplomados** de reciente graduación que deseen mejorar o completar su currículum para acelerar el acceso a la empresa en puestos de trabajo relacionados con los contenidos del Máster.
- Licenciados, diplomados que, habiéndose incorporado a la empresa, deseen enfocar su carrera y especializarse en las áreas mencionadas.
- **Empleados y profesionales de la empresa** que, con vistas a la consolidación y desarrollo de su carrera profesional, necesiten iniciar o ampliar su formación y habilidades en las áreas mencionadas.
- **Compliance Officer**, con el fin de conocer en detalle y complementar sus conocimientos en la implementación y gestión del Sistema de Compliance.
- **Auditores Compliance**, con vistas a la consolidación de su carrera profesional, ampliando su formación y habilidades.
- Para todos aquellos **gestores, ejecutivos y directivos** que necesiten disponer de un amplio bagaje de conocimientos actualizados.
- Cualquier profesional que esté interesado en ampliar conocimientos en esta materia.

4. OBJETIVOS

Conocer el Cumplimiento normativo como sistema. Identificar los riesgos de su organización, analizarlos y tratarlos. Conocer sus responsabilidades y obligaciones. Así mismo conocer las últimas reformas e interpretaciones del Art.31 bis del Código Penal y circulares de la Fiscalía General del Estado en relación con las conductas que pueden dar lugar a ilícitos penales en la persona jurídica, todo ello en una profesión cada vez más demandada.

Con el Curso Experto Compliance Officer aprenderás como:

- Conocer que es el Compliance y su implementación en la empresa
- Identificar aquellas conductas que pueden derivar en una imputación penal de la persona jurídica.
- Estructurar el Compliance Corporativo como un Sistema de Gestión.
- Adquirir conocimientos de las normas ISO 19600 Sistemas de Compliance UNE 19601 Compliance Penal, ISO 37001 Antisoborno y la próxima ISO 37301 Sistemas de Compliance y su relación con el Compliance Corporativo.
- Tener una visión global del Compliance dentro de la empresa. La empresa vista en 360°.
- Desarrollar un plan de prevención de delitos y su integración el Sistema de Compliance Corporativo
- Conocer los distintos métodos de identificación de riesgos.
- Elaborar un mapa de riesgos y establecer controles.
- Conocer los sujetos obligados en Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el sector deportivo.
- Elaborar y desarrollar un Código Ético o Código de Conducta Corporativo.
- Gestionar un canal de denuncias
- Garantizar que se cumplan los objetivos corporativos en materia de compliance.
- Elaborar informes de compliance.

5. PROGRAMA

MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN AL COMPLIANCE

- CONCEPTO DE COMPLIANCE
- EVOLUCIÓN DEL COMPLIANCE
- CULTURA DE COMPLIANCE.
- EL COMPLIANCE COMO SISTEMA DE GESTIÓN.
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN

MÓDULO 2. EL COMPLIANCE EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO

- LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA.
- RIESGOS Y CONTROLES RELATIVOS A CADA GRUPO DE DELITOS
- COMPLIANCE Y CÓDIGO PENAL. CIRCULAR FGE 1/2016. EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL.
- COMPLIANCE Y NORMA ISO/UNE 19600:2015 Sistemas de gestión de compliance.
- COMPLIANCE Y NORMA UNE 19601:2017 sistemas de gestión de compliance penal.

- COMPLIANCE Y NORMA ISO/UNE 37001:2017 Sistemas de gestión antisoborno
- PRÓXIMA NORMA ISO 37301 Sistemas de gestión de compliance
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN

MÓDULO 3. LA EMPRESA Y SU ENTORNO

- ÁMBITO ACTUACIÓN Y DESARROLLO DE OPERACIONES DE LA EMPRESA
- PARTES INTERESADAS.
- COLABORADORES SOCIETARIOS
- ÓRGANOS DE LA EMPRESA.
- COMPLIANCE OFFICER: CONCEPTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- EL ESTATUTO DEL COMPLIANCE OFFICER
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN.

MÓDULO 4. MAPA DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS I

- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.
- EVALUACIÓN DE RIESGOS: METODOLOGÍA.
- EL RIESGO INHERENTE Y RIESGO RESIDUAL
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN

MÓDULO 5. MAPA DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS II

- CONTROLES DE RIESGOS: PREVENTIVOS, DEFECTIVOS Y LIMITATIVOS.
- POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.
- REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN.

MÓDULO 6. CULTURA DE COMPLIANCE EN LA EMPRESA.

- CÓDIGO ÉTICO y CÓDIGO CONDUCTA.
- PLAN DE FORMACIÓN.
- DILIGENCIA DEBIDA.
- CONTROLES: TIPOS DE CONTROL Y SU CORRECTA UTILIZACIÓN.
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN.

MÓDULO 7. CANAL DE DENUNCIAS

- CONCEPTO Y ESTRUCTURA.
- MEDIO DE SOPORTE DEL CANAL DE DENUNCIAS
- PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE O WHISTLEBLOWER.
- TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS.
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN

MÓDULO 8. INDICADORES, INFORMES y AUDITORIAS DE COMPLIANCE

- MÉTODOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.
- INDICADORES DE COMPLIANCE
- INFORMES DE COMPLIANCE.
- AUDITORIAS DE COMPLIANCE:
 - A) TÉRMINOS Y DEFINICIONES RELATIVOS A AUDITORIA
 - B) TIPOS DE AUDITORIA
 - C) EQUIPO AUDITOR: COMPETENCIAS Y CONFLICTOS DE INTERESES
 - D) AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN.

MÓDULO 9. CERTIFICACIÓN EN COMPLIANCE.

- LA CERTIFICACIÓN EN COMPLIANCE COMO VENTAJA COMPETITIVA
- CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS.
- CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
- LA CERTIFICACIÓN BAJO ACREDITACIÓN
- CUESTIONARIO EVALUACIÓN.

6. DIRECTOR DEL CURSO

César J Fdez. Pérez.

Abogado, Máster Compliance Officer por la Universidad Complutense de Madrid.

Experto externo en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (inscrito ante el SEPBLAC). Experto externo de Entidades de Acreditación, Auditor interno y externo en Anticorrupción, Compliance, Compliance Penal y Tributario Es, así mismo, Perito Judicial Experto en Compliance, Anticorrupción; Blanqueo de capitales y Financiación del Terrorismo y Compliance Tributario.



CEO y responsable de formación en Audit Society Consultoria Tax & Legal Services.

CEO en North Compliance Risk Manament Process

Coautor del manual Compliance y Actuación Procesal de las Personas Jurídicas. Editorial Sepin 2019. Autor del Blog Experts Compliance.

Cofundador y miembro de la Asociación de Abogados Especializados en Derecho Penal Corporativo (ADECORP).

Ha participado como ponente en diversos Congresos y Jornadas de Compliance en ámbito Nacional e Internacional.

7a METODOLOGÍA. Modalidad Blended

Clases presenciales: sesiones teóricas, pero eminentemente prácticas contando con el apoyo de profesionales en activo que le guían y comparten su experiencia profesional. Método del caso, análisis y estudio de casos, como técnica de aprendizaje.

Al ser grupos reducidos (máximo de 8 personas), los alumnos reciben los conocimientos y punto de vista del profesor al mismo tiempo que interactúan con él y entre ellos mismos.

Los alumnos realizan un trabajo previo a las sesiones presenciales a través de la plataforma virtual. De esta forma, comprenden mejor los contenidos que comparte el ponente y pueden generar un debate más enriquecedor en un contexto creativo que ayuda a optimizar las sesiones presenciales. Los debates forman parte esencial de la metodología del Máster, como lo forman de la vida profesional del alumno.

Casos prácticos: Para afianzar los contenidos de las materias impartidas, los alumnos realizan casos prácticos relacionados con las principales áreas del Máster, en los que encontrar para cada problema propuesto una solución experta, personal y adaptada.

El trabajo en equipo es primordial en la metodología del Máster y en el futuro profesional del alumno, potenciarán la dinámica de trabajar con otros profesionales con un objetivo común. La confrontación de ideas, opiniones y puntos de vista poseen un efecto sinérgico que enriquecen el trabajo final. El profesorado dará apoyo y guiará en los casos propuestos y el *feedback* sobre el trabajo realizado.

Proyecto Fin de Curso: Consiste en la realización de un proyecto original en el que con una actitud investigadora se promueva la creatividad para generar innovación. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Curso.

7b. METODOLOGÍA. Modalidad Virtual

Llevamos a cabo la misma metodología que en el presencial, pero hacemos uso de la tecnología para poder asistir a clase a través de herramientas de videollamada en combinación con nuestro campus virtual (hecho en Moodle).

7c. METODOLOGÍA. Modalidad on-line

Sistema de formación on-line, mediante **Campus Virtual**, que permite una mayor comunicación y flexibilidad a la hora de acceder a la materia a tratar.

Unidades Didácticas Teórico-Prácticas basadas en el “método del caso”, que permiten al alumno enfrentarse a diferentes situaciones basadas en una empresa simulada, ante las cuales tendrá que tomar decisiones y actuar en consecuencia.

Evaluación continua a lo largo de todo el proceso y valoración de la participación en todas las actividades. Contacto con profesores y tutores mediante tutorías.

Es indudable que la enseñanza a distancia requiere por parte del alumno/a mayor disciplina y constancia, independientemente del tiempo que pueda invertir en el estudio, es fundamental adquirir por medio de la disciplina personal, un hábito de estudio diario; la continuidad en un aspecto esencial para obtener un rendimiento exitoso en la realización del Máster.

IMQ no establece ningún parámetro de calidad diferente para sus alumnos formados en modalidad presencial y para los alumnos formados en modalidad on-line. No existen diferencias entre los niveles de calidad exigidos a los participantes en ambas modalidades, tan solo los diferencia sus particularidades y necesidades.

Proyecto Fin de Curso: Consiste en la realización de un proyecto original en el que con una actitud investigadora se promueva la creatividad para generar innovación. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Curso.

8a. Calendario y duración. Modalidad Blended/virtual

Duración: 300 horas de clases teórico-prácticas.

Los alumnos de este Curso accederán a módulos complementarios y de refuerzo de formación online a través del campus virtual IMQ Business School.

8 SESIONES PRESENCIALES / 16 SESIONES VIRTUALES

Número de Plazas:

Con el objetivo de garantizar la calidad académica, el límite de plazas para el formato presencial se fija en un **mínimo de 4** y un máximo de 10.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de plazas en el formato presencial, se pospondrá al alumno para la próxima convocatoria o se le dará la opción de realizar la versión online.

8b. Calendario y duración. Modalidad on-line

Matrícula abierta.

La duración del CURSO EXPERTO COMPLIANCE OFFICER es de 300 horas, estimadas en 6 meses de duración, disponiendo de una prórroga de 2 meses para la finalización de los casos prácticos y la realización del proyecto fin de Curso.

9. Costes de inscripción

Puede consultar el precio actual de cada modalidad en nuestra página web: www.imqibericaformacion.com así como las promociones vigentes de descuentos en la ficha del Máster / Curso

IMQ Ibérica Business School es Entidad Organizadora Acreditada para la impartición de Formación bonificable hasta el 100% para trabajadores que quieran matricularse en nuestros Másteres y Cursos en cualquiera de sus modalidades.

10. Titulación

Diploma “Curso Experto Compliance Officer” *IMQ Ibérica Business School* con la colaboración de la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Pública de la **Universidad de Córdoba**.